

POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN DE PLEXUS TECH

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN PLEXUS TECH

En Plexus Tech queremos hacer público, a través de la presente Política, nuestro compromiso con el cumplimiento de los estándares anticorrupción previstos en nuestro Código de Conducta y en la legislación, la normativa y los reglamentos antisoborno aplicables en los lugares en los que operamos, así como cualesquiera otros adquiridos con personas clientas o tercera partes. Estos compromisos aumentan la confianza en nuestra forma de hacer negocios y no toleraremos ningún tipo de conducta que pueda ponerla en peligro. Por ello, prohibimos rotundamente que cualquier persona vinculada a Plexus Tech pueda solicitar o recibir sobornos y rechazamos, de forma clara, toda práctica que pueda ser calificada como corrupción, pública o privada.

Esta política se aprueba en el marco del Programa de Cumplimiento Normativo y es de aplicación a todas las sociedades del grupo y a todo el personal, independientemente de su posición y del lugar en el que desempeñe sus funciones, y podremos hacerla extensiva a terceras personas con las que nos relacionemos (personas intermediarias, socias, consultoras, proveedoras, etc), en la medida en que nos expongan a riesgos de corrupción y lo permita la naturaleza de la relación.

En desarrollo de esta Política hemos aprobado una Norma Anticorrupción; la política y la norma conforman, a nivel normativo, nuestro sistema de gestión anticorrupción con el que perseguimos:

- impulsar medidas de diligencia en la relación de Plexus Tech con terceras partes y en la contratación o promoción, dentro de la organización, de perfiles que la expongan a riesgos de corrupción;
- implantar medidas para prevenir, detectar y gestionar conflictos de intereses;
- ofrecer pautas para el otorgamiento o aceptación de regalos, invitaciones o viajes;
- fomentar prácticas que permitan reflexionar de forma fiel y detallada toda operación financiera, transacción y disposición de activos de la organización;
- promover buenas prácticas en el otorgamiento de donaciones y patrocinios;
- disponer de cauces para plantear dudas, incidencias o irregularidades relacionadas con la corrupción y fomentar su uso; y,
- apoyar la formación y sensibilización al personal en la lucha contra la corrupción.

Para supervisar el diseño e implementación de nuestro sistema anticorrupción contamos con un órgano colegiado, con poderes autónomos de iniciativa y de control, que vela por todo lo relacionado con el cumplimiento normativo dentro de la organización: el Comité de Cumplimiento Normativo, ante el que debe

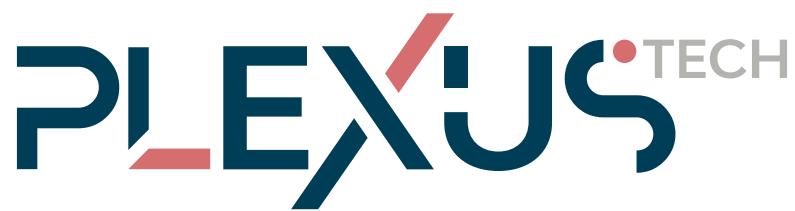
plantearse cualquier duda sobre el sistema o el cuerpo normativo sobre el que se asienta, directamente o a través de Canal Responsable, al que se accede en nuestra web. En Plexus Tech animamos a las personas sujetas a esta política a que utilicen estos mismos cauces para comunicar, de buena fe y en base a una creencia razonable, cualquier intento o supuesto real de incumplimiento del sistema de gestión anticorrupción. En Plexus Tech no toleraremos ningún tipo de represalia contra estas personas ni contra quienes rechacen o se nieguen a participar en actividades en las que juzguen razonablemente que exista un riesgo de soborno.

El incumplimiento de esta política y del sistema de gestión anticorrupción podrá dar lugar a acciones disciplinarias, de acuerdo con la normativa laboral vigente y/o el convenio colectivo de aplicación, sin perjuicio de que se comuniquen los hechos a las autoridades competentes. En el caso de socios de negocio dicho incumplimiento podrá ser causa de resolución de los vínculos que les unan a la organización.

En Plexus Tech nos comprometemos a revisar periódicamente esta política y a comunicarla dentro de la organización. Asimismo, publicaremos un ejemplar en nuestra página web para el conocimiento general.

Fdo. D. Antonio Agrasar Cascallar

En representación de "Grupo Plexus Tech S.L."



902 998 005



www.plexus.es



info@Plexus.es

Plexus Tech



@Plexus_Tech



Plexus.Techno